

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10959 — SATS / TEMASEK / PH 243WFS)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 23/05)

1. El 16 de enero de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- WFS Global Holdings S.A.S. («WFS», Francia).
- SATS Ltd («SATS», Singapur), bajo el control de Temasek Holdings (Private) Limited («Temasek», Singapur).

SATS, a través de SATS International SAS, adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de WFS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- WFS presta principalmente servicios de manipulación de mercancías, tales como almacenamiento de mercancías, servicios relacionados con las mercancías, logística mundial para el transporte aéreo de mercancías y gestión de instalaciones de transporte de mercancías. Además, WFS presta servicios de asistencia en tierra, por ejemplo, servicios de rampas, equipajes y pasajeros, y, fuera del EEE, servicios de ingeniería y mantenimiento de equipos aeroportuarios y equipos de infraestructura de repostaje de combustible en América del Norte.
- SATS presta servicios de asistencia en tierra, manipulación de mercancías y otros servicios relacionados con la aviación, principalmente en Asia. Está bajo el control en última instancia de Temasek, una sociedad de inversión con actividades principalmente en Singapur y en el resto de Asia. Sus inversiones se dirigen a varios sectores, por ejemplo, servicios financieros, transporte industrial, telecomunicaciones, tecnología y medios de comunicación, bienes inmuebles y productos de consumo, etc. Temasek también controla Singapore Airlines, una compañía aérea que presta servicios de transporte aéreo de pasajeros y mercancías, servicios de sala de espera y servicios técnicos, de mantenimiento y reparación en aeropuertos, así como Gategroup, que presta, entre otros, servicios de restauración a bordo, servicios de comercio minorista a bordo, equipos de restauración a bordo y servicios conexos, y servicios de salas de espera y comercio minorista en aeropuertos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10959 — SATS / TEMASEK / PH 243WFS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
